



20461



SCANIA

20.06.03

Quito, D.M. 18 de junio de 2003.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Departamento de Registro de Sociedades
Ciudad.-

De nuestra consideración.

El día de hoy recibimos una llamada telefónica de un funcionario del departamento de Registro de Sociedades que está a cargo del trámite de registro de acciones ingresado con el número 20170 correspondiente a la Compañía CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ expediente No. 91106-2001.

El funcionario me manifestó que la solicitud de registro estaba "mal hecha" ya que no es posible que dos personas sean propietarias de una o varias acciones.

Al respecto debo manifestar que la Doctrina Jurídico Societaria No. 24.- Copropiedad de Acciones, de aplicación OBLIGATORIA, los Arts. 165,179,180 de la Ley de Compañías y los Arts. 1481,1567,1569 del Código Civil permiten esta modalidad de adquisición de acciones.

Por lo expuesto solicito se proceda al registro en el expediente de la compañía en la forma que tengo solicitado con carta de 13 de junio del 2003, número de trámite 20170.

Firmo con mi abogado.

Atentamente,

MARGO BALSECA TRAVEZ
CC. 170266808-0
Gerente General

CC. 170527821-4

DR. PAUL A. COBO M.
MAT. 4648

Revisado y actualizado

20-06-2003